

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923436



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38435

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PEREA MOSQUERA, Jhon Jairo	(T) COLOMBIANA
2. PADILLA VASQUEZ, Liceth Yulenny	(T) BOLIVIANA
3. ZARATE MAMANI, Willan	(T) BOLIVIANA
4. HEREDIA CANAMARI, Lorgio Leonel	(T) BOLIVIANA
5. COLQUE CESARI, Ciro	(T) BOLIVIANA
6. SOLIZ CALLAPA, Adan	(T) BOLIVIANA
7. ZUNAGUA ALVARADO, Ronaldo	(T) BOLIVIANA
8. RODRIGUEZ AMARU, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
9. ATTO CACERES, Favio	(T) BOLIVIANA
10. QUIRIJOTA LLAPACO, Fatima Griselda	(T) BOLIVIANA
11. COLQUE SALAZAR, Giovanna Mabel	(T) BOLIVIANA
12. PAUCARA DE CANAZA, Angelica	(T) BOLIVIANA
13. MORALES ADUVIRI, Hilarion	(T) BOLIVIANA
14. SAAVEDRA CORDERO, Oscar Dario	(T) BOLIVIANA
15. GUTIERREZ SANTOS, Luis Fernando	(T) BOLIVIANA
16. JIMENEZ PAZ, Alejandra	(T) BOLIVIANA
17. QUENA VILLCA, Nicomedes	(T) BOLIVIANA
18. CORTES OSTOS, Jorge Armando	(T) COLOMBIANA
19. CHOQUE CONDORI, Eusebio Eliseo	(T) BOLIVIANA
20. CARRION MAMANI, Adalid Maciao	(T) BOLIVIANA
21. GIRALDO CORDOBA, Michell Stiven	(T) COLOMBIANA
22. SANTOS VEIZAN, Ivan Oscar	(T) BOLIVIANA
23. MORENO SORIA, Cristhian	(T) BOLIVIANA
24. MARTINEZ CAMACHO, Jose Arturo	(T) PERUANA
25. USNAYO ADUVIRI, Faustino	(T) BOLIVIANA
26. RAMIREZ BAUTISTA, Juanito	(T) BOLIVIANA
27. SOLIS MOSQUERA, Washington	(T) COLOMBIANA

28. QUINTERO ALVARADO, Victor Alfonso	(T) COLOMBIANA
29. CUETO SERRANO, Veronica	(T) BOLIVIANA
30. AYMA MARQUEZ, Juan	(T) BOLIVIANA
31. MAYHUA YUCRA, Leonardo	(T) PERUANA
32. GALARZA YATABERY, Elias	(T) BOLIVIANA
33. MORALES AVELLANEDA, Enrique Jhon	(T) PERUANA
34. MAMANI CORPUS, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
35. QUISPE CANSAYA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
36. MOSQUERA GARCES, Yahaira Aliya	(T) COLOMBIANA
37. VACA RODA, Esther	(T) BOLIVIANA
38. RAMOS CHOQUE, Cinda	(T) BOLIVIANA
39. GONZALES CARTAGENA, Eva	(T) BOLIVIANA
40. ESTREMADIRO RODRIGUEZ, Nelson	(T) BOLIVIANA
41. AVENDAÑO DE ASENCIOS, Rosa	(T) PERUANA
42. TORRICO VILLCA, Darlen Belen	(T) BOLIVIANA
43. REVOLLO FERNANDEZ, Fabiola	(T) BOLIVIANA
44. ROSELL LAVADENZ, Nelly Beatriz	(T) BOLIVIANA
45. CALLISAYA CHILLO, Armando Jose	(T) BOLIVIANA
46. VITONCO VALENCIA, Carolina	(T) COLOMBIANA
47. JIMENEZ MACHUA, Juan Roberto	(T) BOLIVIANA
48. ASCASIVAR GARCIA, Sheyla Alexandra	(T) PERUANA
49. GOMEZ VILLARROEL, Oscar Eduardo	(T) BOLIVIANA
50. CASANOVA RODRIGUEZ, Helen Johana	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/VGL/VGM
[1561]07/09/2019